Enlace a Legislación Relacionada
Sin Vigencia

TIÉNESE A “SANTA FE MINERALS (NICARAGUA) INC. Y “EL PASO NICARAGUA CO.” COMO CONCESIONARIAS DEL 25% DE LOS DERECHOS DE CONCESIÓN DE PETRÓLEO OTORGADA A NICARAO PETROLEUM CO.”

DECRETO EJECUTIVO N°. 217-DRN, aprobado el 29 de agosto de 1972

Publicado en La Gaceta, Diario Oficial N°. 216 del 23 de septiembre de 1972

Tiénese a "Sta. Fe Minerals (Nicaragua) Inc." y "El Paso Nicaragua Co." como Concesionarias del 25% de los Derechos de Concesión de los Derechos de Concesión de Petróleo otorgada a "Nicarao Petroleum Co."

Decreto N°. 217-DRN

La Junta Nacional de Gobierno,

En uso de las facultades que le confiere la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales.

Vistos:

Primero: La solicitud de la firma **"NICARAO PETROLEUM COMPANY"**, para que se autorice el traspaso que hará a cada una de las firmas **"SANTA FE MINERALS (NICARAGUA) INC" Y EL PASO NICARAGUA COMPANY"**, del veinticinco por ciento (25%) de los derechos y obligaciones que le corresponden en su concesión de exploración de Petróleo que le fue otorgada por Decreto N°. 186-DRN del 2 de marzo de 1972.

segundo: La aprobación del Ministerio de Economía, Industria y Comercio, para que se realice el traspaso antes mencionado, la cual fue extendida en Oficios Nos. 11198 y 11199 del 28 de junio de 1972.

Considerando:

Que la solicitud fue presentada de acuerdo con los dispuesto en el Artículo 99 de la Ley General sobre Explotación de las Riquezas Naturales; Que el Ministerio de Económia, Industria y Comercio Extendió la aprobación de dicho traspaso según los Oficios citados en el Visto Segundo que antecede; que la firma solicitante realizó el Traspaso según instrumento público tenido a la vista.

Por Tanto:

De conformidad con las disposiciones del Capítulo X de la antes citada Ley,

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33421

Decreta:

Artículo 1°.- Téngase a cada una de las firmas **"SANTA FE MINERALS (NICARAGUA) INC." y "EL PASO NICARAGUA COMPANY**", como concesionaria del veinticinco por ciento (25%) cada una de los derechos y obligaciones de la Concesión de Exploración de Petróleo que le fue otorgada a la firma **"NICARAO PETROLEUM COMPANY",** por Decreto N°. 186-DRN del 2 de marzo de 1972.

Artículo 2°.- Cópiese, Notifíquese y Publíquese en su oportunidad en el Diario Oficial, **"La Gaceta".**

Comuníquese: Casa Presidencial. Managua, Distrito Nacional a los veintinueve días del mes de agosto de mil novecientos setenta y dos.- JUNTA NACIONAL DE GOBIERNO. (f) **R. MARTINEZ L**.- (f). **AGUERO**.- (f) **A. LOVO CORDERO**.Doy fe: C.H. Hüeck, Secretario.- Juan José Martínez L, Ministro de Economía, Industria y Comercio.

Fuente: http://www.leybook.com/doc/33421